

ISSN 1682-7511

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE JUSTICIA

Información en este número

Gaceta Oficial No. 10 Ordinaria de 2 de abril de 2018

MINISTERIO

Ministerio de Turismo

Resolución No. 129/17 (GOC-2018-157-O10)



GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE JUSTICIA

EDICIÓN ORDINARIA LA HABANA, LUNES 2 DE ABRIL DE 2018 AÑO CXVI

Sitio Web: <http://www.gacetaoficial.cu/>—Calle Zanja No. 352 esquina a Escobar, Centro Habana

Teléfonos: 7878-3849, 7878-4435 y 7873-7962

Número 10

Página 233

MINISTERIO

TURISMO

GOC-2018-157-O10

RESOLUCIÓN No. 129/2017

POR CUANTO: La Ley No. 81, de fecha 11 de julio de 1997 “Del Medio Ambiente” definió la Estrategia Ambiental Nacional como expresión de la política ambiental cubana e instrumento principal de la gestión ambiental y estableció que el Ministerio de Turismo, en coordinación con el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente; el Ministerio de Economía y Planificación y los demás órganos y organismos competentes, desarrollará estrategias para garantizar el desarrollo sostenible del turismo, precisando en su artículo 13 inciso c), que los organismos de la Administración Central del Estado y en particular, los que tienen a su cargo la rectoría, control estatal, uso y administración de recursos naturales; en cumplimiento de sus deberes, atribuciones y funciones específicas relativas a la protección del medio ambiente deben elaborar, proponer, según corresponda, y ejecutar las estrategias ambientales sectoriales.

POR CUANTO: La Resolución No. 71, de 15 de abril de 2014, del Ministro de Turismo, aprobó la Estrategia Ambiental del Sistema de Turismo para un período de vigencia comprendido en los años 2014 al 2016, resultando necesario, en correspondencia con la política trazada por el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente; actualizar dicha Estrategia y, en consecuencia, derogar la mencionada Resolución.

POR CUANTO: La inserción de la dimensión ambiental en las políticas, planes y programas de desarrollo turístico, contribuye a la formación de una cultura general integral en los directivos, técnicos, obreros y trabajadores del sector, a la vez, que propicia la prestación de los servicios con criterios de sustentabilidad y ofrece a los turistas una visión real de los esfuerzos que realiza el país en la protección del medio ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales, de valor de uso turístico; la protección y la utilización responsable de los atractivos patrimoniales, naturales, culturales y sociales constituye uno de los pilares fundamentales para el desarrollo del turismo en Cuba.

POR TANTO: En el ejercicio de la atribución conferida en el inciso a) del artículo 100 de la Constitución de la República de Cuba;

Resuelvo :

PRIMERO: Aprobar la Estrategia Ambiental del Sistema de Turismo para el período 2017 - 2020, que aparece como Anexo Único a la presente y forma parte integrante de la misma.

SEGUNDO: La Estrategia Ambiental que se aprueba mediante la presente Resolución es de obligatoria aplicación en lo que le compete a las empresas y entidades que integran el Sistema de Turismo.

TERCERO: Las empresas y entidades que integran el Sistema de Turismo, dentro de los sesenta (60) días posteriores a la puesta en vigor de la presente Resolución, elaboran e implementan documentos y planes de acción para cumplir con los objetivos, metas y acciones estratégicas contenidas en esta Estrategia Ambiental.

CUARTO: Los presidentes o directores generales de los grupos empresariales, empresas y entidades que integran el Sistema de Turismo quedan encargados de velar por el control y el cumplimiento de la Estrategia Ambiental y de los Planes de Acción que de ella se deriven.

QUINTO: Encargar al Director General de Desarrollo del Ministerio de Turismo el control del cumplimiento de lo dispuesto en la presente.

SEXTO: Derogar la Resolución No. 71, de fecha 15 de abril de 2014, dictada por quien resuelve.

SÉPTIMO: La presente Resolución entrará en vigor a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República de Cuba.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República de Cuba.

ARCHÍVESE su original en la Dirección Jurídica de este Organismo.

DADA en La Habana, a los 30 días del mes de agosto de 2017.

Manuel Marrero Cruz
Ministro de Turismo

ANEXO ÚNICO**ESTRATEGIA AMBIENTAL 2017-2020 DEL SISTEMA DE TURISMO****ANTECEDENTES**

De cara al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible para el 2030 y el Plan de Desarrollo Económico y Social, con visión de nación, con sus ejes y sectores estratégicos; se requiere actualizar la estrategia del Sistema de Turismo, en la que se identifican los principales problemas ambientales que impactan el desarrollo de la actividad, con arreglo a nuevos escenarios, tanto desde el punto de vista de la infraestructura, impacto del cambio climático y demás afectaciones al medio natural, así como político-económico.

Este proceso de actualización de la Estrategia Ambiental del Sistema de Turismo para el período 2017-2020 tiene como singularidad, la declaración por la Organización de Naciones Unidas del año 2017 como “Año internacional del turismo sostenible” y la declaratoria por el Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF) de Cuba como el país del mundo que tiene mejor conservada su biodiversidad.

Desde el punto de vista interno la nueva estrategia se enmarca en una etapa de reestructuración organizativa de la actividad turística, con la creación de las organizaciones superiores de Dirección Empresarial, que dirigen la actividad empresarial de las entidades, antes subordinadas al Ministerio de Turismo, así como la incorporación de las formas de gestión no estatal.

En la actualización de la Estrategia Ambiental del Sistema de Turismo han jugado un papel importante los problemas identificados y resultados de la gestión ambiental en el

marco de las reuniones de chequeo al reordenamiento de los polos turísticos, nicho que proporciona la intervención y vinculación de todos los organismos de la Administración Central del Estado e instituciones, involucrados en el desarrollo de esta importante actividad económica en las provincias y municipios. A esto se suma el papel que han jugado diferentes comisiones gubernamentales que tienen como objetivo mitigar los daños a los diferentes ecosistemas.

Finalmente puede resumirse que los objetivos, metas y acciones diseñados en la presente Estrategia Ambiental Sectorial están conciliadas con las directivas y plan de acción del Macroyecto, y en correspondencia con los planes generales de ordenamiento territorial y urbanos, así como, se fundamenta en la Implementación de los Lineamientos del VII Congreso del Partido Comunista de Cuba.

CAPÍTULO I

DESARROLLO DEL TRABAJO AMBIENTAL EN EL TURISMO

El desarrollo del turismo en el país tiene como tendencia la identificación, cada vez mayor, de sus interrelaciones con el medio ambiente, lo que se evidencia en:

- a) Implementación del marco legal ambiental actual, la gestión del conocimiento, y otras.
- b) La Estrategia Ambiental Sectorial 2014-2016, implementada a partir de la Resolución No. 71 de 2014, del Ministro de Turismo.
- c) Elaboración de las Estrategias Ambientales 2014 - 2016 de las delegaciones y entidades del sector turístico.
- d) Comisiones de reordenamiento de los polos turísticos.
- e) Comisiones nacionales para las actividades de la náutica y de naturaleza.
- f) La Estrategia de Educación Ambiental de la Dirección Nacional del Sistema de Formación Profesional para el Turismo, Formatur, en ejecución desde 1997-2015 con sistemáticas actualizaciones, a partir de 2016 Escuela Ramal del Turismo.
- g) Los planes de acción ambientales de las entidades, derivados de las diferentes comisiones asociadas a la protección del medio ambiente.
- h) La inclusión del Aval Ambiental como requisito obligatorio para el proceso de categorización de las instalaciones turísticas.
- i) El informe de las acciones ambientales del Sistema del Ministerio de Turismo a la Comisión de Medio Ambiente de la Asamblea Nacional del Poder Popular.
- j) Instrumentación de las indicaciones para la obtención del Reconocimiento Ambiental que otorga el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente.
- k) Participación en otros marcos específicos como: Estrategia Ambiental Nacional; el Programa Nacional de Consumo y Producción Sostenible (PNCPS); Estrategia Nacional para la Diversidad Biológica; la Política Nacional del Agua; el Programa Nacional de Ahorro y Uso Racional del Agua; Programa Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático; Compromiso de no utilización de Armas Biológicas; Compromiso con el uso de Fuentes Renovables de Energía; eficiencia y uso racional de la energía; el Programa Nacional de Lucha contra la Contaminación del Medio Ambiente; Declaración Jurada sobre Armas Químicas y Protección de Playas, Zonas Costeras; así como el Sistema Estatal Forestal y de la Protección de la Flora y la Fauna, entre otras.
- l) Participación en proyectos ambientales con el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente y con el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (Red de Monitoreo Voluntario de Alerta Temprana en Arrecifes Coralinos); así como en la búsqueda de otros proyectos internacionales que ayuden al desarrollo del sector.

Estas y otras realidades imponen un necesario proceso de actualización de la Estrategia Ambiental aprobada en el año 2014, para impulsar aún más los nuevos desafíos hacia un desarrollo sostenible del turismo y en la que se conserven los elementos que mantienen vigencia en los actuales escenarios nacional e internacional.

I.1. Misión y Visión Ambiental

Misión: La Estrategia Ambiental del Ministerio de Turismo (2017-2020) es el documento rector para la implementación de la política ambiental cubana en el sector turístico, formulada para avanzar hacia un desarrollo sostenible con altos estándares de eficiencia, calidad y competitividad. Establece los principios, objetivos, actores e identifica los principales problemas ambientales que inciden en las actividades turísticas, proponiendo acciones para su prevención, solución o minimización, en correspondencia con lineamientos del VII Congreso de Partido Comunista de Cuba.

Visión: Transitar hacia un estadio superior de la gestión ambiental para alcanzar la sostenibilidad en la actividad sectorial, actuando con responsabilidad al diseñar los productos turísticos y en la operación de todo el sistema empresarial en los polos turísticos del país.

I.2. Principios que sustentan el Sistema de Gestión Ambiental del Turismo

- a) Aplicación de un enfoque integrador de los componentes naturales y antrópicos, así como culturales, históricos, económicos y sociales, que intervienen en cada Territorio de Preferente Uso Turístico, en función de prevenir, solucionar, minimizar o eliminar los impactos ambientales negativos y potenciar los positivos que existan o se produzcan, garantizando el desarrollo sostenible de la actividad turística en Cuba.
- b) Armonización de las complejidades que la situación internacional impone al desarrollo del país, al tiempo que se preserva el medio ambiente, se garantiza el uso adecuado de las potencialidades de los recursos con valor de uso turístico, a corto, mediano y largo plazo, contribuyendo a la calidad del servicio ofertado, al desarrollo económico y social del país sobre bases sostenibles, posibilitando que estos recursos pasen como legado a las futuras generaciones.
- c) Reconocimiento del derecho del turista al disfrute de un producto y servicio ambientalmente sostenible, a la vez que se vela por el cumplimiento de sus deberes hacia una adecuada protección del medio ambiente, los que deben ser divulgados en cada instalación turística.
- d) Reconocimiento del derecho de la población de disfrutar de un medio ambiente sano y protegido, así como su deber de contribuir a este objetivo.
- e) Reconocimiento de la gestión ambiental como una prioridad organizacional, con la perspectiva de una mejora continua en los ciclos de vida de los productos-destino.
- f) Armonizar, de manera sostenible, la comercialización exitosa de nuevas ofertas turísticas, con el manejo adecuado y la conservación de los atractivos naturales que las sustentan, en las que se incorpora lo más autóctono y representativo de nuestra cultura y patrimonio, involucrando en este principio a las formas de gestión no estatal de producción y servicios.

- g) Concertación de los esfuerzos para prevenir, solucionar y mitigar los principales problemas ambientales que la actividad turística genera, garantizando una gestión eficaz, tanto a nivel central, grupos empresariales, empresas y otros actores del Sector, que incluya el máximo aprovechamiento de los mecanismos económico-financieros que apoyen el enfrentamiento a los principales problemas.
- h) Implementación de los marcos programáticos para la atención y financiación de soluciones a problemas ambientales; según las particularidades del Sector, priorizando el tratamiento adecuado y disposición final de residuales líquidos, cumpliendo con las normas vigentes, reutilización de aguas tratadas para elevar la eficiencia y productividad en el aprovechamiento de este recurso, eliminación de salideros, otras inversiones que propicien su ahorro, recuperación y aprovechamiento de los residuos sólidos orgánicos e inorgánicos, favoreciendo el encadenamiento productivo, reducción de la contaminación sónica, uso de energías renovables y sistemas hidráulicos y energéticos ahorradores, así como, lograr el manejo adecuado de los desechos peligrosos.
- i) Profundización de la conciencia ambiental, con énfasis en las acciones de educación, divulgación e información para el desarrollo sostenible.
- j) Cumplimiento de la legislación ambiental y las específicas del sector, vinculadas a la responsabilidad social empresarial.
- k) Desarrollo de una activa política internacional con niveles de cooperación y concertación de negociaciones y mercadeo de productos turísticos sostenibles.
- l) Adquisición de insumos, equipos y tecnologías respetuosos con el medio ambiente, de manera que permita promocionar al producto turístico cubano como sostenible, obteniendo etiquetas y certificaciones que lo acrediten.

I.3. Objetivos generales

El trabajo a desarrollar durante este período se sustenta sobre los siguientes objetivos:

- a) Fortalecer la gestión ambiental integral para cada Territorio de Preferente Uso Turístico involucrando todos sus elementos y factores, incluidas las formas de gestión no estatal, así como particularizando en cada instalación hotelera, las actividades extrahotelera y de servicios.
- b) Establecer prioridades y líneas de acción que permitan prevenir, mitigar o solucionar los principales problemas ambientales identificados para la actividad turística.
- c) Perfeccionar la aplicación de los instrumentos vigentes para la gestión ambiental integrada y otros principios que puedan aplicarse.
- d) Consolidar la educación, divulgación y responsabilidad con el desarrollo sostenible del sector.

I.4. Actores principales y vías para su concertación

El Ministerio de Turismo, en su condición de Organismo de la Administración Central del Estado, responsabiliza a la Dirección General de Desarrollo del Turismo para controlar la implementación de la Estrategia Ambiental y concertar acciones para mantener los logros en el sector, eliminar las deficiencias que persisten y garantizar que la dimensión ambiental y el uso adecuado de los recursos se incluya en las políticas, programas y planes a todos los niveles (nacional, territorial y unidades de base).

De igual forma y teniendo en cuenta los documentos ambientales rectores (nacional y sectorial), las delegaciones territoriales del MINTUR, las OSDE y entidades contarán con su propia estrategia ambiental, identificando con mayor aproximación sus problemas y alternativas de solución, así como cada una de las instalaciones del Sistema de Turismo cumplimentarán el plan de acción que corresponda.

La Estrategia Ambiental Estatal del sector turístico para el periodo 2017-2020, involucra a través de su Programa de Implementación, con sus metas y acciones, a los organismos y factores que intervienen en los polos turísticos, así como a las formas de gestión no estatal con alta incidencia en el desarrollo de esta actividad económica.

La Estrategia Ambiental Sectorial cuenta con un programa de implementación y el cumplimiento de sus objetivos y metas serán informados cada semestre y al cierre de cada año a través de sus indicadores, los que evidenciarán el nivel de avance alcanzado.

I.5. Principales problemas ambientales identificados para la actividad turística

Para identificar los principales problemas ambientales del sector se han tenido en cuenta los siguientes elementos de análisis:

- a) Los problemas ambientales identificados a nivel de país en la Estrategia Ambiental Nacional para el período 2014-2016.
- b) Los resultados derivados de las reuniones de reordenamiento de los polos turísticos.
- c) La tipología de las actividades que caracterizan al sector turístico y generan impactos negativos.
- d) Las características y limitantes para el uso de los ecosistemas sobre los cuales se asientan y operan las actividades turísticas.
- e) Las afectaciones que provocan las operaciones turísticas sobre los recursos naturales, culturales, la salud y calidad de vida de sus trabajadores, clientes y la población local.
- f) Los aspectos identificados en diferentes comisiones gubernamentales asociadas al control y erradicación de problemas ambientales que afectan a los diferentes ecosistemas.

La identificación de los problemas ambientales permite diferenciar su atención y solución, teniendo en cuenta la diversidad de escenarios naturales y ecosistemas con valor de uso turístico, la diversidad en la tipología constructiva y el equipamiento, la afluencia de visitantes y las características operacionales.

I.5.1. Los principales problemas ambientales del sector Turismo identificados son:

I.5.1.1. Dificultad en el manejo y uso racional del agua.

1.1.1 Insuficientes medidas de ahorro de agua.

I.5.1.2. Contaminación.

1.2.1. Deficiencias en los sistemas de evacuación y tratamiento de los residuales líquidos.

1.2.2. Deficiente manejo de los residuales sólidos.

1.2.3. Insuficiente gestión de los desechos peligrosos, incluido el mal manejo de los aceites usados.

1.2.4. Incumplimiento de las normas establecidas para evitar el ruido excesivo y las vibraciones.

1.2.5. Insuficiente control de los contaminantes a las aguas superficiales.

I.5.1.3. Deterioro de los ecosistemas.

I.5.1.4. Insuficiente uso de energía renovable.

I.6. Instrumentos de la política y la gestión ambiental.

Para la implementación de la Estrategia Ambiental Sectorial es necesario considerar los instrumentos y regulaciones vigentes que se disponen en el país, por lo que deben tenerse presente:

- a) La Estrategia Ambiental Nacional, los planes, programas y proyectos de desarrollo económico y social, vinculantes con el Esquema Nacional de Ordenamiento Territorial (ENOT).
- b) La Ley No. 81, Del Medio Ambiente, de fecha 11 de julio de 1997, en el ámbito de competencia del Ministerio de Turismo, sus OSDE y entidades.
- c) Decreto-Ley No. 212, Gestión de la Zona Costera, de fecha 8 de agosto de 2000.
- d) El resto de la Legislación ambiental vigente, incluidas las normas técnicas en materia de protección ambiental, uso y manejo de las aguas terrestres y marítimas. Especial énfasis en las Normas Cubanas de vertimiento de residuales NC 521: 2007 y NC 27: de 2012.
- e) Las regulaciones establecidas en los planes de Ordenamiento Territorial de los polos turísticos.
- f) Decreto No. 327, Reglamento del Proceso Inversionista, de fecha 11 de octubre de 2014.
- g) Sistema de información ambiental de estándar internacional como las Normas ISO, en especial la 14001: 2015, diseñada para establecer un Sistema de Gestión Ambiental (SGA) efectivo.
- h) Decreto-Ley No. 200, De las contravenciones en materia de medio ambiente, de fecha 22 de diciembre de 1999.

CAPÍTULO II

PROYECCIÓN HASTA EL 2020

II.1. Gestión de los principales problemas ambientales en el Turismo

II.1.1. DIFICULTAD CON EL MANEJO Y USO RACIONAL DEL AGUA

Suministro y calidad de agua potable

La principal garantía para una gestión adecuada de los recursos hídricos es su correcto manejo desde la fuente de abasto hasta las instalaciones consumidoras, incluyendo el estado técnico de las redes, hasta la conciencia de cada usuario para reducir su consumo.

Al sector turístico se le prioriza su aseguramiento por ser una de las principales actividades económicas del país, a pesar de su elevado consumo y las grandes distancias de las fuentes de abasto hasta las instalaciones turísticas. Sin embargo, subsisten algunas problemáticas que proporcionan afectaciones en la entrega de este servicio, que son:

- a) Insuficiente disponibilidad del recurso agua provocado por la sequía.
- b) Lejanía de las fuentes de abasto con deterioro de las conductoras y redes de distribución.
- c) Deterioro de las redes internas de las instalaciones turísticas, con la existencia de redes en regular y mal estado, y la ocurrencia de salideros.

- d) Sobreconsumos de agua, por encima de las normas cubanas vigentes.
- e) Insuficiente disponibilidad de tecnologías ahorradoras o de bajo consumo de agua.
- f) Insuficiente uso de agua residual tratada para el riego de áreas verdes y otros posibles usos.

Objetivos específicos

- a) Lograr que la información que se tribute para la confección del balance de agua sea lo más veraz posible para que constituya un instrumento de planificación efectivo.
- b) Garantizar que se cumplan con los índices de consumo de agua establecidos en las normas cubanas.
- c) Priorizar la ejecución de inversiones que permitan el uso eficiente del agua en los polos turísticos y eviten la pérdida de este recurso. Garantizar su inclusión en los planes de inversiones anuales.
- d) Implementar soluciones alternativas para el abasto de agua a los polos turísticos con déficit de dicho recurso, tales como la ubicación de Plantas Desalinizadoras y el reuso de agua residual tratada para el riego de las áreas verdes de los hoteles y campos de golf.

II.1.2. CONTAMINACIÓN

Tratamiento de las aguas residuales

El vertimiento de los residuales líquidos y su disposición al cuerpo receptor sin previo tratamiento o con un tratamiento inadecuado, conduce a la contaminación de las aguas terrestres y marinas, por lo que una insuficiente gestión de estos residuales ocasiona pérdida de su calidad, en ocasiones irreversible.

Para la actividad que desarrolla el turismo se identifican un grupo de afectaciones entre las que se encuentran:

- a) Sistemas de tratamiento de residuales en estado regular y malo, desde el punto de vista constructivo, con un deficiente funcionamiento para la depuración de las aguas residuales.
- b) Instalaciones con sistemas de tratamiento de residuales primarios o con ausencia de estos.
- c) Insuficiente caracterización y monitoreo de los residuales líquidos.
- d) Redes técnicas en regular y mal estado por deterioro y falta de mantenimiento.
- e) Trampas de grasas en regular o mal estado, por deterioro o falta de mantenimiento.
- f) Insuficiente aprovechamiento de las potencialidades existentes para la reutilización de las aguas residuales tratadas.
- g) No existencia de una Norma Cubana para establecer los índices de consumo de agua para el riego de áreas verdes de los campos de golf.
- h) Inadecuada disposición final de los residuales que limitan el desarrollo de actividades náuticas en zonas costeras.

Objetivos específicos:

- a) Reducir la carga contaminante en los polos e instalaciones turísticas a partir del completamiento paulatino, así como el mantenimiento, reparación y mejoras tecnológicas, de los Sistemas de Tratamiento de Residuales, unido al mantenimiento y reparación de las redes de alcantarillado.

- b) Garantizar la realización de monitoreos a los efluentes de los Sistemas de Tratamiento de Residuales que permitan la identificación, control y erradicación de las fuentes contaminantes detectadas.
- c) Incrementar la reutilización del agua residual tratada en la actividad turística, así como gestionar la culminación de una norma para el riego de las áreas verdes de los campos de golf.
- d) Erradicar de manera paulatina los problemas de mal funcionamiento de las trampas de grasas y redes internas de residuales en las instalaciones turísticas.

Deficiente manejo de los residuales sólidos

La actividad hotelera genera volúmenes importantes de desechos en su mayoría reciclables, parte de ellos pasan a la Unión de Empresa de Recuperación de Materia Prima. Resulta imprescindible la clasificación en su fuente de origen y la contratación del servicio de venta y recogida. En el caso de los desechos alimenticios, aprovechables la producción de pienso líquido, se realizan contratos con el Ministerio de la Agricultura para su recogida, propiciando así el encadenamiento productivo.

Sobre este aspecto se identifican las siguientes afectaciones:

- a) Deficiencias en la contratación para la disposición final de los desechos sólidos.
- b) Deficiencias en la clasificación en las fuentes de origen.
- c) Incumplimiento de los requisitos sanitarios en los supiaderos.
- d) Inestabilidad en la recogida de los desechos sólidos reciclables y no reciclables, que alargan los ciclos de recogida.
- e) Proliferación de microvertederos.
- f) Deterioro de la infraestructura general para almacenamiento y clasificación de los residuos en las fuentes de origen.
- g) Disposición de desechos sólidos en la zona costera y la zona de exposición al sol en las playas arenosas.

Objetivos específicos:

- a) Lograr la disminución de los volúmenes de residuales sólidos, y su adecuado manejo, partiendo de una correcta planificación de los recursos. Garantizar la infraestructura necesaria para su almacenamiento y recogida hasta su destino final: reciclaje, aprovechamiento en la agricultura o traslado hacia vertederos.
- b) Garantizar el cumplimiento de las medidas de control sanitario dentro de las instalaciones turísticas.
- c) Frenar la proliferación de microvertederos en el entorno de los polos turísticos, incrementando la gestión con los organismos y entidades competentes y los mecanismos de control.
- d) Garantizar la correcta manipulación y erradicación de los residuales sólidos en la zona costera y la zona de exposición al sol en las playas arenosas.
- e) Priorizar inversiones asociadas al manejo adecuado de los residuales sólidos, garantizando su inclusión en los planes de inversiones.

Insuficiente gestión de los desechos peligrosos

Entre las actividades colaterales y de apoyo logístico que posibilitan el desarrollo del turismo se encuentran el transporte automotor, marítimo e instalaciones que generan desechos peligrosos descritos en la Resolución No.136, del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente, de fecha 28 de agosto de 2009, en su Anexo I y que no reciben un manejo adecuado en sus diferentes etapas de operación, que abarca desde la aplicación de estrategias para su prevención en la generación en las fuentes de origen, la recolección, clasificación, transportación, almacenamiento, aprovechamiento económico (reuso, reciclaje), hasta el tratamiento y disposición final que debe realizarse.

Entre las principales afectaciones que se presentan en el sector actualmente con este tipo de desechos se encuentran:

- a) Los espacios de almacenamientos no cuentan con buenas condiciones (envases, limpieza, ubicación del espacio).
- b) Mala manipulación de los desechos ocasionando vertimientos en talleres automotores, en la zona costera para el caso de las embarcaciones.
- c) Dificultad con el cumplimiento de convenios de recogida de los aceites usados, filtros usados y neumáticos para recapar, entre otros.
- d) Falta de control sobre la tenencia de contratos para la recogida, destino final y volúmenes de residuales peligrosos generados.
- e) Llevar control estadístico sobre los volúmenes de entrega de los desechos con contenido de plomo y mercurio.

Objetivos específicos:

- a) Fortalecer los mecanismos de control para una mejor gestión de los desechos peligrosos en las organizaciones de Dirección Empresarial y las entidades que lo generan.
- b) Lograr la prevención y reducción de la contaminación originada por el mal manejo de los desechos peligrosos.
- c) Priorizar las inversiones que propicien un manejo adecuado de los desechos peligrosos, mediante su inclusión en los planes de inversiones.
- d) Gestionar en el tiempo establecido, la entrega de las declaraciones de no uso de sustancias químicas tóxicas.
- e) Lograr la obtención, mantenimiento y actualización de los contratos para la recogida de la basura internacional, generadas en las embarcaciones.
- f) Obtener y mantener las Licencias Ambientales para el Manejo de los Desechos Peligrosos.
- g) Garantizar el buen estado técnico constructivo y funcionamiento eficaz de los incineradores

Incumplimiento de las normas establecidas para evitar el ruido excesivo y las vibraciones

La contaminación sonora (ruido) constituye una de las principales quejas de la población en todos los territorios. Por tal motivo el Ministerio de Turismo forma parte de los organismos que tienen la responsabilidad de controlar y velar porque sus entidades

subordinadas cumplan con las normas establecidas en cuanto a la generación de ruido, dando cumplimiento al objetivo de implementar un sistema de trabajo que permita elevar la efectividad de la prevención y el enfrentamiento a este creciente problema, con la finalidad de minimizar las afectaciones a la población y a los clientes, por esta causa.

Entre los problemas que se evidencian en la actividad turística se encuentra:

- a) Contaminación sonora generada en instalaciones extrahoteleras, tales como: discotecas o demás centros nocturnos, parques recreativos y otras instalaciones.

Objetivos específicos:

- a) Lograr la integración y coordinación entre las diferentes instancias del sector turístico, así como con los organismos e instituciones a nivel nacional y territorial para la prevención y enfrentamiento a la contaminación sonora en los polos turísticos e instalaciones turísticas.
- b) Gestionar y lograr la inclusión de los montos financieros destinados a erradicar o mitigar la contaminación sonora generada en las instalaciones turísticas y demás instalaciones ubicadas en los polos turísticos.
- c) Establecer los mecanismos de control para evaluar y verificar el cumplimiento de las acciones previstas en el Plan de erradicación o mitigación de la contaminación sonora.

Insuficiente control de los contaminantes a las aguas superficiales

El vertimiento de residuales sólidos, hidrocarburos u otro producto químico a las aguas provocan su deterioro.

Para la actividad que desarrolla el turismo se pueden identificar las siguientes afectaciones:

- Ubicación de vertederos y microvertederos muy próximos a las zonas costeras.
- Insuficiente monitoreo de los niveles de contaminación por hidrocarburos en instalaciones náuticas.
- Inadecuado manejo y control de las aguas oleosas en las marinas turísticas.

Objetivos específicos:

- a) Lograr que todas las instalaciones náuticas turísticas cuenten con contratos para la recogida de las aguas oleosas.
- b) Controlar que se cumpla lo establecido en cuanto a la prohibición de achique en las aguas costeras y en la plataforma insular, propiciando la inclusión de servicio de achique a las embarcaciones, dentro de las marinas turísticas.
- c) Erradicar según la disponibilidad de área y recursos, los microvertederos y rellenos sanitarios ubicados en las proximidades de la zona costera y su zona de protección.
- d) Garantizar que se planifiquen y ejecuten las inversiones encaminadas a la prevención de la contaminación de las aguas superficiales, así como que se realicen monitores periódicos a los acuatorios de las instalaciones náuticas y zonas marinas costeras con riesgo de contaminación.
- e) Erradicar, según plan de acción, las fuentes contaminantes de las bahías.

II.1.3. DETERIORO DE LOS ECOSISTEMAS

Las malas prácticas unidas a los efectos del cambio climático, evidencian hoy otros escenarios donde se aprecia la degradación de los principales ecosistemas, de gran fragilidad

como son las playas, arrecifes coralinos, manglares, bosques y otras áreas naturales, que sostienen en gran medida la actividad turística, manifestándose en la degradación de la calidad de zonas de baño, puntos de buceo y pesca, áreas boscosas, entre otros, con consecuencias que pueden llegar a ser irreversibles para la economía, la sociedad y el medio ambiente.

Los estudios sobre el cambio, la variabilidad climática, sus peligros, vulnerabilidad y riesgos han de ser insumos claves a la hora de diseñar e implementar los productos turísticos, para contar con alternativas ya pensadas y acelerar la adaptación temprana a los efectos del cambio climático y a la ocurrencia de eventos climatológicos extremos en general; análisis que debe realizarse de manera integral, incorporándolos en la actualización de los Planes Directores y el Plan de Desarrollo de cada territorio.

Entre los aspectos negativos que inciden en el deterioro de la diversidad y los paisajes se encuentran:

- a) Mala localización y diseño de construcciones sobre la Zona Costera y Zona de Protección Costera, en ocasiones, sin tener en cuenta los efectos del cambio climático.
- b) Extracción de arena.
- c) Traslado de transporte automotor sobre las dunas.
- d) Deforestación de la vegetación natural y la introducción de otras especies no adecuadas.
- e) Contaminación de las aguas marino-costeras producto de descargas de residuales líquidos sin tratamiento adecuado.
- f) Degradación de los ecosistemas marítimos y terrestres por inadecuada gestión y control de la actividad turística.
- g) Realización de actividades de turismo naturaleza sin las autorizaciones y certificaciones correspondientes.
- h) Insuficientes fondos destinados a la conservación de las áreas dedicadas al turismo naturaleza y las comunidades circundantes.

Objetivos específicos:

- a) Lograr la correcta ubicación de las instalaciones turísticas, teniendo en cuenta los resultados de los estudios de Peligro, Vulnerabilidad y Riesgo y las regulaciones establecidas en los Planes de Ordenamiento Territorial. Emplear soluciones constructivas en las instalaciones turísticas, que propicien la adaptación al cambio climático y la mitigación de daños a los ecosistemas frágiles.
- b) Lograr el fortalecimiento de los mecanismos de control para una mejor gestión de la zona costera y playas, en específico, donde inciden las actividades turísticas.
- c) Lograr una mejor gestión para la inclusión en los planes de inversiones y la posterior ejecución de los programas de recuperación de playas.
- d) Garantizar el cumplimiento de los planes de demolición de instalaciones turísticas ubicadas en la zona costera y su zona de protección.
- e) Priorizar las inversiones asociadas a la adecuada limpieza y cuidado de las playas.
- f) Garantizar el manejo y explotación turística adecuada de los ecosistemas y paisajes naturales, incluidos los fondos marinos, los bosques y demás ecosistemas frágiles.

- g) Garantizar la confección y cumplimiento de los planes de inversiones y mantenimiento de las áreas dedicadas al turismo de naturaleza.
- h) Garantizar la correcta elaboración de los planes de capacitación de los guías, haciendo énfasis en la protección del medio ambiente.
- i) Lograr una estrecha imbricación entre el turismo y el Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

II.1.4. INEFICIENTE USO DE LA ENERGÍA

Desde sus inicios, el Ministerio de Turismo le prestó atención al tema del cambio climático, incorporando desde entonces en su agenda el ahorro de energía, agua y combustible, más recientemente se incluyó en las negociaciones la adquisición de fuentes renovables de energía, equipos y parque automotor que minimice la huella del carbono y de las sustancias dañinas de la capa de ozono.

Entre los problemas detectados que afectan al aire y al clima, vinculados a la actividad turística se encuentran:

- a) Insuficiente uso de fuentes renovables de energía y equipos de bajo consumo energético: Calentadores solares, celdas fotovoltaicas, luces LED, entre otros.
- b) Deficiente uso de equipos de refrigeración que utilizan gases refrigerantes poco contaminantes, dado su alto costo en el mercado mundial.
- c) Insuficiente sustitución de equipos de bombeo con pérdida de eficiencia.

Objetivos específicos:

- a) Lograr una gestión adecuada en los consumos de portadores energéticos y otros recursos, potenciando el uso de tecnologías menos consumidoras y de la arquitectura bioclimática. Fortalecer los mecanismos de control al respecto.
- b) Potenciar el uso de fuentes renovables de energía en las instalaciones turísticas y en los polos turísticos en general.
- c) Lograr la importación de equipos refrigerantes: refrigeradores, minibares, equipos de climatización entre otros. Obtener refrigerantes para el mantenimiento de los equipos.
- d) Mantener actualizado los inventarios de equipos que tributan al programa de cambio climático, cantidades de calentadores solares, celdas fotovoltaicas, recursos destinados a la compra de luces LED, entre otros; a nivel de instalaciones turísticas, entidades y organizaciones superiores de Dirección Empresarial.
- e) Garantizar que se incluyan en los planes de inversiones de las entidades turísticas, aquellas vinculadas a la protección al aire y el clima.

II.2. ESCENARIOS Y TENDENCIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA AMBIENTAL EN EL MINISTERIO DE TURISMO

Para la implementación de la Estrategia Ambiental del Sector actualizada para el período 2017-2020, se identifican los siguientes escenarios:

- a) La Dirección General de Desarrollo del Ministerio de Turismo propicia el asesoramiento técnico y metodológico sobre el sistema ambiental a implementar por las organizaciones superiores de Dirección Empresarial y sus empresas, en función de trascender hacia un mejor desempeño en la gestión ambiental de todas las entidades del sector.

- b) Las organizaciones superiores de Dirección Empresarial, las entidades hoteleras, extra-hoteleras y de servicios tienen su propia Estrategia Ambiental, la cual es actualizada a partir de la nacional y la sectorial e incluye una mayor aproximación a sus problemas con las respectivas acciones a desempeñar en este período.
- c) Las delegaciones territoriales tienen su Estrategia Ambiental y Programa Anual encaminadas a fortalecer su gestión ambiental en los polos turísticos e instalaciones del sector en el territorio.
- d) Las comisiones de chequeo al reordenamiento y el desarrollo constituyen escenarios importantes para gestionar e impulsar las soluciones o mitigación de los actuales problemas ambientales del sector y lograr armonía en el planeamiento territorial para la proyección del desarrollo, estudiando los resultados del Macroproyecto (2050-2100).
- e) Las comisiones nacionales de la actividad náutica y de turismo de naturaleza facilitan un contexto importante para gestionar la solución y prever impactos ambientales que pudieran desencadenarse con sus desempeños. Las proyecciones para su desarrollo se sustentan precisamente en los resultados del Macroproyecto.
- f) El necesario enfoque de la gestión de los polos turísticos como sistema integrador incluye un conjunto de recursos, infraestructuras y servicios que en su interrelación proporcionan el desarrollo del turismo, y que su adecuado accionar conlleva a la sostenibilidad del sector.
- g) El cumplimiento de los Lineamientos del VII Congreso del Partido Comunista de Cuba, la elaboración de los Planes y Programas de Desarrollo hasta el 2030; las Directivas del Macroproyecto y la sincronización con el Esquema Nacional de Ordenamiento Territorial al 2030, constituyen elementos claves para la implementación de la presente Estrategia.

CAPÍTULO III

PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA AMBIENTAL DEL SISTEMA DE TURISMO, OBJETIVOS, METAS Y ACCIONES ESTRATÉGICAS

OBJETIVO 1. FORTALECER LA GESTIÓN AMBIENTAL INTEGRAL PARA CADA TERRITORIO DE PREFERENTE USO TURÍSTICO INVOLUCRANDO TODOS SUS ELEMENTOS, ASÍ COMO PARTICULARIZANDO EN CADA INSTALACIÓN HOTELERA, EXTRAHOTELERA Y DE SERVICIOS.

Meta 1.1. Se implementa la Estrategia Ambiental en el Sistema de Turismo para el período 2017- 2020.

Indicador:

1. Cumplimiento anual de las acciones y metas recogidas en la presente estrategia (%).
2. Monto total de inversiones destinadas al cuidado y conservación del medio ambiente (MT).

ACCIONES	Responsable(s)	Fecha
1.1.1. Presentar la Estrategia Ambiental actualizada al Consejo de Dirección del Ministerio de Turismo para su análisis y aprobación.	Dir. Gral. de Desarrollo	30 septiembre 2017

ACCIONES	Responsable(s)	Fecha
1.1.2. Presentar a la Dirección Desarrollo MINTUR la Estrategia Ambiental actualizada de las delegaciones territoriales cuyo enfoque se realizará integrando al Territorio de Preferente Uso Turístico como sistema.	Delegaciones MINTUR	31 octubre 2017
1.1.3. Presentar a la Dirección de Desarrollo MINTUR la Estrategia Ambiental de las organizaciones superiores de Dirección Empresarial.	OSDE del Turismo	31 octubre 2017
1.1.4. Presentar a las OSDE del Turismo la Estrategia Ambiental actualizada de las entidades subordinadas.	Entidades	30 noviembre 2017
1.1.5. Presentar a las Delegaciones del MINTUR la Estrategia Ambiental actualizada de las entidades de su territorio.	Entidades	30 noviembre 2017
1.1.6. Identificar y presentar por cada uno de las OSDE a la Dirección General de Desarrollo del MINTUR y al CITMA, las inversiones ambientales de cada entidad para el año sucesivo y el cumplimiento del plan del año que concluye.	Presidentes de OSDE, Director Gral. de Desarrollo, Dir. Desarrollo, Dir. Inversiones, Entidades	Anual
1.1.7. Informar a la ONEI las inversiones ambientales ejecutadas por las entidades en el Modelo 1006, haciendo énfasis en las comprometidas con el CITMA en el Plan de Inversiones Ambientales anual.	OSDE, Entidades	Trimestral y anual
1.1.8. Informar al MINTUR y al CITMA el cumplimiento de las metas y objetivos de implementación de la Estrategia Ambiental Sectorial y Nacional.	OSDE Entidades	Semestral

OBJETIVO 2. CONTRIBUIR A ELEVAR EL ROL DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL, URBANO Y AMBIENTAL EN LA GESTIÓN INTEGRADA DE RECURSOS Y PRODUCTOS TURÍSTICOS EN LOS DESTINOS DEL PAÍS.

Meta 2.1: Se contribuye a la gestión de los planes de ordenamiento territorial en los Territorios de Preferente Uso Turístico, garantizando la inclusión de la dimensión ambiental.

Indicadores:

1. Relación de acuerdos vinculados con problemáticas ambientales con respecto al total de acuerdos de las reuniones de Reordenamiento de los Polos, cumplimiento de estos por los actores implicados (%).
2. Relación de acuerdos cumplidos, vinculados a la protección del medio ambiente (%).

ACCIONES	Responsable(s)	Fecha
2.1.1. Cumplir con el cronograma previsto de las Reuniones de Reordenamiento de los polos turísticos.	MINTUR	Permanente
2.1.2. Preparar y elaborar la documentación que corresponde a cada Reunión de Reordenamiento de los polos turísticos.	Delegaciones, OSDE, Entidades y Organismos involucrados	Permanente
2.1.3. Identificar y evaluar los problemas ambientales que inciden negativamente en el desempeño de la actividad turística y su solución o alternativa para minimizarlo.	Delegaciones, OSDE, Entidades y Organismos involucrados	Permanente
2.1.4. Garantizar la inclusión de aspectos medio ambientales en el Plan de Temas de las Reuniones de Reordenamiento de los polos turísticos, incluyendo el seguimiento a los acuerdos vinculados al medio ambiente identificados en los Planes de Ordenamiento Territorial.	Dirección de Desarrollo del Mintur, Delegaciones	Permanente
2.1.5. Identificar y evaluar las inversiones ambientales necesarias a priorizar para cada polo turístico, preparando y conciliando cada año el plan de infraestructura, mantenimiento y conservación.	Delegaciones del MINTUR, OSDE, Entidades y Organismos involucrados	Permanente
2.1.6. Búsqueda de financiamiento externo para la gestión de problemas ambientales en los polos turísticos e instalaciones turísticas del país, así como para la ejecución de inversiones y capacitación asociadas a la protección del medio ambiente, ya sea a través de proyectos de colaboración u otras vías de financiamiento.	Delegaciones, OSDE, Entidades y OACE involucrados	Permanente

ACCIONES	Responsable(s)	Fecha
2.1.7. Gestionar y propiciar la vinculación con la población y los trabajadores de las Formas de Gestión no Estatales para evitar el surgimiento y proliferación de problemas ambientales en los polos turísticos, así como para erradicar los ya existentes.	CAP, CAM, Delegaciones MINTUR, OSDE, Entidades, OACE y trabajadores de las Formas de Gestión no Estatales y población	Permanente

OBJETIVO 3. ESTABLECER PRIORIDADES Y LÍNEAS DE ACCIÓN QUE PERMITAN PREVENIR, MINIMIZAR Y SOLUCIONAR LOS PRINCIPALES PROBLEMAS AMBIENTALES IDENTIFICADOS PARA LA ACTIVIDAD TURÍSTICA.

Meta 3.1: Se reducen las pérdidas y los índices de consumo de agua potable.

Indicadores:

1. Cumplimiento de las normas de consumo de agua potable (%).
2. Cumplimiento de los planes de mantenimiento y reparación de redes de abasto de agua (% y MT).
3. Cantidad de inversiones asociadas al enfrentamiento de la sequía y a la disminución de consumo de agua (% y MT).

ACCIONES	Responsable(s)	Fecha
3.1.1. Controlar que se cumpla con la asignación aprobada para el consumo de agua en las instalaciones turísticas.	MINTUR, Delegaciones, OSDE y Entidades	Permanente
3.1.2. Controlar y garantizar el buen estado técnico constructivo de las redes de abasto de agua de las instalaciones turísticas.	MINTUR, Delegaciones, OSDE y Entidades	Permanente
3.1.3. Gestionar la solución a problemas vinculados con la disponibilidad y calidad del agua, incluido la erradicación de salideros, en las redes exteriores de los polos turísticos, administrados y controlados por el Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos.	MINTUR, Delegaciones, OSDE e INRH	Permanente
3.1.4. Identificar las inversiones necesarias para el abasto de agua eficiente a los polos turísticos y solicitar su prioridad en los planes del Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos y en los Planes de Inversiones de las OSDE según proceda, propiciando la introducción de cambios tecnológicos que permitan reducir al máximo los índices de consumo de agua.	MINTUR, Delegaciones, OSDE, Entidades e INRH	Anual

ACCIONES	Responsable(s)	Fecha
3.1.5. Proyectar y garantizar la ejecución de las redes de abasto internas y externas, y demás infraestructura que permita la distribución de agua residual tratada para el riego de las áreas verdes en los hoteles y otras instalaciones turísticas que demanden este servicio, en coordinación con el INRH y en concordancia con lo establecido en los Planes Generales de Ordenamiento Territorial y Urbanos (PGOTU).	MINTUR, Delegaciones, OSDE, Entidades, INRH, órganos y organismos implicados	Permanente
3.1.6. Gestionar e implementar el uso de plantas desalinizadoras para consumo humano y riego de áreas verdes en las instalaciones turísticas, en los territorios costeros, con limitaciones para el abasto de agua potable.	MINTUR, Delegaciones, OSDE, Entidades e INRH	Permanente

Meta 3.2: Se reduce la contaminación por residuales líquidos en los polos turísticos
Indicadores:

1. Cantidad y monto de inversiones anuales para completamiento y mejora del tratamiento de aguas residuales que inciden en la reducción de la carga contaminante que se dispone al medio ambiente (unidad y MT).
2. Por ciento de reducción de la carga contaminante (%).

ACCIONES	Responsable(s)	Fecha
3.2.1. Actualizar el inventario de las fuentes contaminantes del sector turístico, a partir de exigir la realización anual de los monitoreos a los sistemas de tratamiento de residuales.	MINTUR, Delegaciones, OSDE y OACE	Anual
3.2.2. Actualizar situación de los sistemas de tratamiento de residuales líquidos y el estado técnico de las redes de alcantarillado de los polos turísticos.	MINTUR, Delegaciones, OSDE, Entidades e INRH	Permanente
3.2.3. Garantizar el control sistemático, ejecución de los mantenimientos preventivos y erradicación de las fuentes contaminantes en las entidades turísticas, y exigir el seguimiento, control y erradicación de las fuentes contaminantes del resto de los organismos y entidades en los polos turísticos.	MINTUR, Delegaciones, OSDE y Entidades, y OACE implicados	Permanente
3.2.4. Actualizar la situación de los sistemas de reuso de agua residual tratada, identificando la existencia de Sistemas de Tratamiento Terciario en las Plantas de Tratamiento de Residuales (PTR), la existencia de redes de reuso, estado técnico de las mismas y demás aspectos que permitan mejorar el servicio e incrementar los volúmenes de reutilización de aguas tratadas en las instalaciones del sector turístico.	MINTUR, Delegaciones, OSDE y Entidades y INRH	Permanente

ACCIONES	Responsable(s)	Fecha
3.2.5. Gestionar con el Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos y el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente la realización de una Norma Cubana para el establecimiento de indicadores asociados a reutilización de aguas residuales.	MINTUR, OSDE y OACE implicados	Año 2018
3.2.6. Identificar las inversiones necesarias en cada polo turístico, asociadas a la recolección y tratamiento de residuales líquidos y reutilización de aguas residuales tratadas e identificar su prioridad, para su inclusión en los planes de inversiones del Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos y las entidades turísticas.	MINTUR, Delegaciones, OSDE, Entidades, INRH y OACE	Permanente
3.2.7. Gestionar la construcción y completamiento de los sistemas de alcantarillado y tratamiento de residuales en las ciudades que constituyen polos turísticos, teniendo en cuenta además el desarrollo de las Formas de Gestión no Estatal.	MINTUR, Delegaciones, OSDE, Entidades y OACE, CAP, CAM	Permanente
3.2.8. Gestionar, controlar y propiciar la reparación de las trampas de grasas de las instalaciones turísticas.	MINTUR, Delegaciones, OSDE, Entidades	Permanente

Meta 3.3: Se reduce la contaminación por residuales sólidos en los Territorios de Preferente Uso Turístico.

Indicadores:

1. Por ciento de residuales sólidos recuperados o destinados para la alimentación animal, como parte del encadenamiento productivo. (%).
2. Volúmenes de residuales sólidos que se entregan a los vertederos (m³/día).
3. Monto de inversiones asociadas al manejo y recolección de los residuales sólidos (MT).
4. Por ciento de instalaciones que cuentan con contratos para la recogida de sus residuales sólidos (%).
5. Volúmenes de plomo y mercurio que generan las instalaciones turísticas (Ton.).
6. Volumen y por ciento de plomo y mercurio que se entregan para su recogida las entidades competentes (t/%).

ACCIONES	Responsable(s)	Fecha
3.3.1. Controlar y mantener actualizado el inventario de instalaciones turísticas que cuentan o no, con clasificación de origen y realizar evaluaciones sobre su manejo interno: tenencia de contratos de entrega para su disposición final según tipo y destino final, frecuencia de recogida y control de salida de las instalaciones turísticas, incluidos los volúmenes expedidos.	Delegaciones, OSDE, Entidades y organismos involucrados	Permanente

ACCIONES	Responsable(s)	Fecha
3.3.2. Identificar el potencial de materia prima a reciclar. Cuantificar y planificar la recuperación por territorios, polos turísticos y entidades.	MINTUR, Delegaciones, OSDE y entidades	Permanente
3.3.3. Gestionar la adquisición de equipamiento, automotores y otros, que garantizan la disminución de los ciclos de recogida de los residuales sólidos, tanto los destinados a la recuperación de materia prima, como los que son llevado a los vertederos.	CAP, CAM, MINTUR, Delegaciones, OSDE, entidades y ERMP, Comunales y OSDE	
3.3.4. Control estadísticos y envío de información a los OSDE, el MINTUR y CITMA de la entrega y disposición final de los desechos con contenido de plomo y mercurio en las instalaciones del sector turístico.	MINTUR, Delegaciones, OSDE, entidades y CITMA	Trimestral
3.3.5. Control sistemático para evitar la proliferación de microvertederos en los Territorio de Preferente Uso Turístico.	CAP, CAM, MINTUR, Delegaciones y OSDE y Entidades	Permanente
3.3.6. Control sistemático a las condiciones higiénico-sanitarias de los vertederos operados por el OSDE Servitur, así como gestionar el control del resto de los vertederos que reciben los residuales de los polos.	CAP, CAM, MINTUR, Delegaciones, OSDE Servitur, Comunales.	Permanente
3.3.7. Identificar, gestionar e incluir en los planes, las inversiones asociadas a la recolección, manipulación y tratamiento de los residuales sólidos.	Delegaciones, OSDE y Entidades	Permanente
3.3.8. Gestionar y controlar la limpieza adecuada de las zonas de exposición solar de las playas arenosas. Garantizar que se incluyan en los planes de inversiones, la compra de cestos y equipamiento necesario para cumplir con este objetivo.	CAP, CAM, MINTUR, Delegaciones, OSDE y Entidades	Permanente

ACCIONES	Responsable(s)	Fecha
3.3.9. Gestionar y contribuir a la recolección y manejo adecuado de los residuales sólidos generados por las Formas de Gestión no Estatal en los polos turísticos, asociados fundamentalmente a actividad gastronómica entre otras.	CAP, CAM, MINTUR, Delegaciones del MINTUR, OSDE entidades, trabajadores de las Formas no estatales	Permanente

Meta 3.4: Fortalecer la gestión adecuada de los desechos peligrosos.

Indicadores:

1. Por ciento de instalaciones que cuentan con licencia ambiental para operar con desechos peligrosos (%).
2. Volumen de desechos peligrosos que son entregados a los organismos receptores, por ciento del total generado (m³/día y %).
3. Monto de inversiones anuales asociadas al manejo y recolección de desechos peligrosos (MT).
4. Por ciento de instalaciones que cuentan con contratos para la recogida de sus desechos peligrosos (%).
5. Volumen de desechos aceites usados que son entregados a las entidades competentes, por ciento del total generado (m³/día y %).
6. Entrega en tiempo de la Declaración Jurada del no uso de armas químicas (Cantidad de OSDE que cumplen).

ACCIONES	Responsable (s)	Fecha
3.4.1. Actualizar el inventario de las instalaciones generadoras de desechos peligrosos.	Delegaciones, OSDE, Entidades y Empresas	Anual
3.4.2. Fortalecer y mejorar la gestión de los desechos peligrosos generados que incluya: 3.4.2.1. reducir desechos generados. 3.4.2.2. garantizar una adecuada manipulación de los desechos. 3.4.2.3. garantizar el adecuado almacenamiento de los desechos. 3.4.2.4. garantizar los contratos para su recogida y disposición final. 3.4.2.5. sistematización de la recogida para la disposición final.	MINTUR, Delegaciones, OSDE, Entidades, Empresas y OACE implicados	Permanente
3.4.3 Control sistemático a la gestión de los desechos peligrosos en las Marinas y sus embarcaciones.	MINTUR, Delegaciones, OSDE Cubasol, Marlin	Permanente

ACCIONES	Responsable (s)	Fecha
3.4.4. Control sistemático a la gestión de los desechos peligrosos en las entidades transportistas y otros posibles generadores.	MINTUR, Delegaciones, OSDE SERVITUR, Transtur ITH, EMPRESTUR, SERVISA, otros	Permanente
3.4.5. Gestionar y mantener actualizado los convenios con las entidades que realizan la recogida de los aceites usados, neumáticos y filtros usados en las instalaciones del sector turístico, así como gestionar el cumplimiento de los planes de recogida según contrato.	Delegaciones, OSDE, Entidades, Empresas y unidades de base, MINEM y OACE implicados	Permanente
3.4.6. Establecer control estadístico sobre los residuales peligrosos generados y los volúmenes de entrega a los diferentes organismos que garantizan su recogida. Tributar información trimestral a las OSDE, el MINTUR y el CITMA.	MINTUR, Delegaciones, OSDE, Entidades, Empresas	Permanente
3.4.7. Mantener actualizados los planes de manejo, licencias y declaraciones juradas de acuerdo a la Resolución No. 136 del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente, de fecha 28 de agosto de 2009.	OSDE Cubasol, Transtur ITH, EMPRESTUR, SERVISA, otros	Permanente
3.4.8. Entregar declaración jurada sobre la no realización de actividades con sustancias controladas por la Convención de Armas Químicas, como parte de la Declaración de país, a la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas.	MINTUR, OSDE, Entidades, Empresas y unidades de base	20 febrero de cada año
3.4.9. Gestionar, controlar y garantizar el buen estado técnico y eficaz funcionamiento de los incineradores, así como gestionar la construcción de estos en las instalaciones que lo demanden.	MINTUR, OSDE y Entidades implicados.	Permanente

ACCIONES	Responsable (s)	Fecha
3.4.10. Garantizar que se incluyan en los planes de inversiones, las inversiones necesarias para el manejo adecuado de los desechos peligrosos.	OSDE, Entidades, Empresas y unidades de base	Permanente

Meta 3.5: Reducción de los niveles de ruidos y vibraciones.

Indicadores:

1. Monto de inversiones destinadas a la erradicación de la contaminación sonora (MT).
2. Cantidad de acciones cumplidas destinadas a la erradicación de la contaminación sonora (%).

ACCIONES	Responsable(s)	Fecha
3.5.1. Realizar diagnóstico de las principales fuentes de contaminación sonora del sector turístico.	MINTUR, Delegaciones, OSDE, entidades	Primer trimestre 2017
3.5.2. Presentar al MINTUR levantamiento actualizado de las fuentes de contaminación sonora, tanto las generadas por las instalaciones turísticas, como las externas que afecta el adecuado desempeño de la actividad turística.	MINTUR, Delegaciones, OSDE, entidades	Primer trimestre cada año
3.5.3. Elaborar y actualizar anualmente el plan de acción para la mitigación de ruidos en las entidades del turismo, identificadas como fuentes de contaminación sonora.	OSDE y entidades	Anual
3.5.4. Incluir como temas de la Reunión de Reordenamiento de los polos turísticos el análisis de la contaminación sonora provocada por todos los OACE que intervienen en el territorio y gestionar su erradicación o mitigación.	MINTUR, Delegaciones, OSDE, Entidades, CAP, CAM OACE	Permanente
3.5.5. Incluir como temas de los Consejos de Dirección del MINTUR y Comité de Calidad el análisis de las fuentes de contaminación sonora en las instalaciones turísticas y las que afectan a estas.	MINTUR, OACE	Permanente
3.5.6. Incluir en los planes de inversiones anuales, las inversiones necesarias para garantizar la mitigación de la contaminación sonora en entidades del turismo.	OSDE y entidades	Anual

ACCIONES	Responsable(s)	Fecha
3.5.7. Gestionar la capacitación de directivos y especialista del turismo en materia de contaminación sonora y la regulación vigente asociada al tema.	MINTUR, Delegaciones, OSDE, entidades	Permanente
3.5.8. Incluir el tema de la contaminación sonora en los mecanismos de inspecciones del sistema del turismo.	MINTUR, Delegaciones, OSDE	Permanente
3.5.9. Coordinar estudio de contaminación sonora provocada por los grupos electrógenos que no están insonorizados. Valorar con el Ministerio de Energía y Minas posible solución.	Delegaciones del MINTUR, OSDE Servitur. MINEM	Año 2017

Meta 3.6: Fortalecer la prevención de la contaminación en las aguas superficiales.

Indicadores:

1. Cantidad de entidades que constituyen fuentes contaminantes de las bahías. Conocimiento de sus planes de acción (Total/%).
2. Cantidad de acciones y monto de inversiones anuales, según plan, destinado a la erradicación de los focos contaminantes de las bahías (Total y MT).
3. Por ciento de reducción de la carga contaminante que tributan a las bahías (%).
4. Cantidad y monto de inversiones destinadas a la descontaminación y prevención de la contaminación de las aguas superficiales (Total/MT).
5. Por ciento de instalaciones náuticas que cuentan con contratos para la recogida de las aguas oleosas (%).

ACCIONES	Responsable(s)	Fecha
3.6.1. Garantizar el cumplimiento de las medidas de control, así como las normas y regulaciones establecidas relacionadas con la operación marítima, respecto al cuidado y conservación del medio marino.	MINTUR, Delegaciones, OSDE Cubasol, Marlin	Permanente
3.6.2. Garantizar la gestión, mantenimiento y actualización de los contratos para la recogida de las aguas oleosas en las instalaciones náuticas.	MINTUR, Delegaciones, OSDE Cubasol, Marlin	Permanente
3.6.3. Garantizar y controlar la inclusión de servicios de achique a las embarcaciones en las marinas turísticas. Controlar que las embarcaciones no realicen achiques sin el cumplimiento de las normas establecidas.	MINTUR, Delegaciones, OSDE Cubasol, Marlin	Permanente

ACCIONES	Responsable(s)	Fecha
3.6.4. Evitar la ubicación de vertederos y rellenos sanitarios en áreas aledañas a la zona costera y zona de protección costera, garantizar la adecuada operación de los ya existentes, propiciando su reubicación en función de las disponibilidades de áreas y recursos económicos.	MINTUR, Delegaciones, OSDE SERVITUR, Arentur	Permanente
3.6.5. Mantener actualizado el inventario de las Fuentes Contaminantes de las Bahías, correspondientes a las entidades turísticas. Gestionar su erradicación y control, así como tributar información mensual sobre el cumplimiento del Plan de Erradicación.	MINTUR, Delegaciones, OSDE y entidades involucradas	Anual
3.6.6. Garantizar que todas las entidades que se incluyen en la relación de fuentes contaminantes de las bahías, cuenten con planes de acción para su erradicación y control.	OSDE y entidades involucradas	Permanente
3.6.7. Incluir en los Planes de inversiones, las acciones destinadas a la erradicación de las fuentes contaminantes de las bahías.	OSDE y entidades involucradas	Anual
3.6.8. Realizar el mantenimiento preventivo a los sistemas de tratamiento de residuales de las instalaciones incluidas en los planes de erradicación de las fuentes contaminantes de las bahías.	OSDE y entidades involucradas	Permanente
3.3.9. Gestionar la erradicación de las fuentes contaminantes de las bahías que competen a los diferentes Organismos de la Administración Central del Estado y que inciden en el desarrollo y sostenibilidad de los polos turísticos.	CAP, CAM, MINTUR, Delegaciones, CITMA, OACE y entidades involucradas	Permanente
3.3.10. Realizar al menos un monitoreo anual a los Sistemas de Tratamiento de Residuales de las entidades turísticas, incluidas en el Plan de acción para la erradicación de las fuentes contaminantes de las bahías.	MINTUR, Delegaciones, OSDE y entidades involucradas	Anual

ACCIONES	Responsable(s)	Fecha
3.3.11. Garantizar que se incluyan en los planes de inversiones todas las acciones destinadas a la descontaminación y prevención de la contaminación de las aguas superficiales.	MINTUR, Delegaciones, OSDE y entidades involucradas	Anual

Meta 3.7: Fortalecer las acciones de protección a la biodiversidad y el paisaje.

Indicadores:

1. Por ciento de acciones y monto de inversiones vinculadas al mantenimiento y sostenibilidad de los ecosistemas frágiles (%/MT):
 - a) Asociadas a la aplicación del Decreto-Ley No. 212, sobre Gestión de Zona Costera, de 8 de agosto de 2000, así como garantizar su erradicación según cronograma de ejecución.
 - b) Asociadas al mantenimiento y rehabilitación de playas.
 - c) Asociadas a la actividad de turismo naturaleza.
 - d) Asociadas a las actividades náuticas.
 - e) Otros.
2. Acciones de capacitación vinculadas al mantenimiento y sostenibilidad de los ecosistemas frágiles (%).

ACCIONES	Responsable(s)	Fecha
3.7.1. Control y ejecución de las acciones de limpieza y mantenimiento a las playas vinculadas a los polos turísticos, teniendo presente que el equipamiento empleado cumpla con los requisitos técnicos para su operación. Garantizando los costos y demás accesorios para el mantenimiento de la limpieza e higiene.	Delegaciones EMPRESTUR, CAP, CAM, CITMA y OACE implicados	Permanente
3.7.2. Mantener actualizado el inventario de instalaciones turísticas que se ubican sobre la zona costera y de protección, de acuerdo al Decreto-Ley No. 212, sobre Gestión de Zona Costera, de 8 de agosto de 2000, así como garantizar su erradicación según cronograma de ejecución.	MINTUR, OSDE, Delegaciones, entidades, IPF, CITMA, OACE implicados	Permanente
3.7.3. Gestionar la erradicación de las instalaciones ubicadas en la zona costera de los polos turísticos, de los diferentes OACE que intervienen en el territorio, así como las viviendas particulares.	MINTUR, Delegaciones, CAP, CAM, IPF, CITMA, OACE implicados	Permanente

ACCIONES	Responsable(s)	Fecha
3.7.4. Control sistemático a la gestión ambiental y operación ambientalmente adecuada y sostenible de las actividades náuticas y sus embarcaciones.	MINTUR, OSDE Cubasol, Delegaciones, Marlin, Marina Gaviota, CITMA, MINSAP	Permanente
3.7.5. Garantizar la correcta ubicación de las nuevas instalaciones turísticas a construir en los ecosistemas frágiles. Lograr que la arquitectura se ajuste a las características del ecosistema y el paisaje, incluyendo las medidas de adaptación al cambio climático.	IPF, DPPF, MINTUR, OSDE, Delegaciones y entidades, OACE implicados	Permanente
3.7.6. Gestionar y controlar la tenencia de las autorizaciones correspondientes para el desarrollo de la actividad de turismo de naturaleza.	MINTUR, Delegaciones y OSDE implicados	Permanente
3.7.7. Garantizar la capacitación adecuada de guías y otros trabajadores vinculados a actividades de turismo naturaleza u otras actividades desarrolladas en ecosistemas frágiles.	MINTUR, Delegaciones, OSDE y entidades implicadas	Permanente
3.7.8. Controlar y denunciar la ocurrencia de indisciplinas asociadas a la realización de actividades de turismo naturaleza y otras desarrolladas en ecosistemas frágiles por personas no autorizadas para el desempeño de las mismas.	MINTUR, Delegaciones, OSDE y entidades, CITMA, CAP, CAM, MININT	Permanente
3.7.9. Gestionar la realización de tareas de rehabilitación y mantenimiento de playas por los organismos externos competentes.	MINTUR, Delegaciones, CITMA, CAP, CAM	Permanente
3.7.10. Gestionar que se garantice el cumplimiento de las medidas de control de los organismos competentes en función de evitar las indisciplinas en los polos turísticos vinculadas con extracción de arena, trasiego de transporte automotor por las dunas, siembra de especies invasoras o inadecuadas para los ecosistemas costeros u otras áreas naturales, y otras acciones asociadas a la degradación del medio natural.	MINTUR, Delegaciones, CITMA, CAP, CAM, OACE implicados	Permanente

ACCIONES	Responsable(s)	Fecha
3.7.11. Identificar y proponer las inversiones de cada uno de los OSDE y entidades del MINTUR, necesaria para garantizar el manejo adecuado y la sostenibilidad de los ecosistemas frágiles.	MINTUR, Delegaciones, OSDE, entidades	Anual
3.7.12. Gestionar que los OACE que intervienen en los polos turísticos, incluyan en sus planes de inversiones las acciones necesarias para el manejo adecuado y sostenibilidad de los ecosistemas frágiles.	CITMA, CAP, CAM, MINTUR, Delegaciones, OACE implicados	Permanente

Meta 3.8.: Fortalecer las acciones de la protección al aire y el clima y adecuado uso de la energía.

Indicadores:

1. Cantidad de acciones y monto de inversiones vinculadas a la protección al aire y el clima y adecuado uso de la energía (Total/MT).
2. Cumplimiento de las asignaciones establecidas en los planes de consumo de portadores energéticos (% de instalaciones que cumplen).

ACCIONES	Responsable(s)	Fecha
3.8.1. Controlar que se cumpla con la asignación aprobada para los consumos de portadores energéticos.	MINTUR, Delegaciones, OSDE y Entidades	Permanente
3.8.2. Priorizar inversiones en las instalaciones turísticas, para una mejor gestión de los portadores energéticos (paneles solares, luminarias eficientes y reposición de equipos por tecnologías más eficientes). Garantizar su inclusión en los planes de inversiones anuales.	MINTUR, Delegaciones OSDE, entidades e instalaciones del sector	Permanente
3.8.3. Cumplir con la política de reconversión y adquisición de los equipos de refrigeración y climatización comerciales, que utilizan refrigerantes menos dañinos a la capa de ozono. Garantizar la compra de estos equipos, así como la adquisición de refrigerantes para su mantenimiento, a partir de su inclusión en los planes de inversiones anuales.	MINTUR, Delegaciones, OSDE, Entidades e instalaciones del sector	Permanente
3.8.4. Mantener actualizado el inventario de equipos que tributan al programa de cambio climático en las instalaciones turísticas: calentadores solares, celdas fotovoltaicas, luces LED, entre otros.	MINTUR, Delegaciones, OSDE, Entidades e instalaciones del sector	Permanente

ACCIONES	Responsable(s)	Fecha
3.8.5. Promover y gestionar la incorporación de opciones de producción más limpia (P+L) y consumo sustentable, así como la aplicación de las buenas prácticas ambientales (BPA) en los polos turísticos, tales como el uso de arquitectura bioclimática.	MINTUR, Delegaciones del MINTUR, OSDE y Entidades e instalaciones del sector	Permanente
3.8.6. Gestionar que se incluyan en los planes de inversiones de los diferentes OACE que intervienen en los polos turísticos, acciones vinculadas al ahorro energético y al uso de energía renovable y uso eficiente de la energía, tanto a nivel de instalaciones como a nivel de territorio.	MINTUR, Delegaciones, CAP, CAM, MINEM, OACE implicados	Permanente
3.8.7. Gestionar a través de la labor comunitaria y demás escenarios disponibles, el uso de energía renovable y el ahorro energético por parte de la población residente en los polos turísticos, con mayor énfasis en las viviendas y locales donde se realizan actividades como parte de las formas de gestión no estatal.	MINTUR, Delegaciones, CAP, CAM, MINEM, OACE implicados	Permanente

OBJETIVO 4. PERFECCIONAR LA APLICACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS VIGENTES PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL INTEGRADA.

Meta 4.1.: Fortalecer el cumplimiento de la legislación ambiental vigente, así como otras indicaciones del sector.

Indicadores:

1. Cantidad de deficiencias ambientales detectadas en las inspecciones del Ministerio de Ciencia Tecnología y Medio Ambiente, Control Estatal e inspecciones internas, de ellas cuantas solucionadas (unidad/%).
2. Cantidad de acciones vinculadas al cumplimiento de la legislación ambiental vigente (unidad).

ACCIONES	Responsable(s)	Fecha
4.1.1. Identificar acciones para solucionar las deficiencias detectadas en las inspecciones realizadas por el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente a las entidades turísticas, así como las detectadas en los controles internos del sector turístico.	Dir. Desarrollo Delegación, OSDE, Entidad e instalación	Permanente

ACCIONES	Responsable(s)	Fecha
4.1.2. Fortalecer el trabajo con los organismos vinculados a los polos turísticos, desde las Comisiones de Reordenamiento, Náutica y Naturaleza, vinculado al cumplimiento de la legislación ambiental vigente.	MINTUR, Delegación, OSDE, Entidad e instalación	Permanente
4.1.3. Cumplir con la Evaluación de Impacto Ambiental para las inversiones que lo requieren.	MINTUR, Delegación, OSDE, Entidad, e instalación	Permanente
4.1.4. Chequeo permanente a las medidas dejadas en los Controles Estatal recibidos por el Ministerio de Turismo.	MINTUR, Delegación, OSDE, Entidad, e instalación	Permanente
4.1.5. Fortalecer el trabajo ambiental con la población y en especial con los trabajadores de las formas de gestión no estatal de los polos turísticos, que garanticen el cumplimiento de la legislación vigente.	MINTUR, Delegación, OSDE, Entidad, e instalación, CITMA, CAP, CAM	Permanente

Meta 4.2.: Incrementar las entidades que poseen aval ambiental, reconocimiento ambiental provincial y nacional en las instalaciones del Sector.

Indicadores:

1. Cantidad de Instalaciones que poseen aval, y reconocimientos ambientales (total).
2. Cantidad de acciones encaminadas a la obtención de avales y reconocimientos ambientales (total).

ACCIONES	Responsable (s)	Fecha
4.2.1. Instrumentación y divulgación de las indicaciones para la obtención de avales territoriales y el Reconocimiento Ambiental que otorga el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente.	MINTUR, Delegación, OSDE, Entidad, e instalación	Permanente
4.2.2. Identificar las instalaciones del sector turístico que posean aval ambiental, reconocimiento ambiental provincial y nacional y su nivel de actualización.	Delegación, OSDE, Entidad	Primer trimestre anual
4.2.3. Elaborar un cronograma de trabajo con las instalaciones del sector turístico que puedan optar por aval ambiental, reconocimiento ambiental provincial y nacional.	Delegación, OSDE, Entidad	Primer cuatrimestre

ACCIONES	Responsable (s)	Fecha
4.2.4. Apoyo sistemático a las instalaciones que pueden optar por los avales y reconocimientos ambientales.	MINTUR, OSDE, Delegación, Entidad	Permanente

OBJETIVO 5. CONSOLIDAR LA EDUCACIÓN, DIVULGACIÓN Y CONCIENCIA AMBIENTAL EN EL SECTOR.

Meta 5.1.: Fortalecer la capacitación, divulgación y conciencia ambiental en el sector.

Indicadores:

1. Cantidad de actividades de capacitación realizadas sobre temáticas ambientales (total).
2. Monto financiero destinado a la capacitación y divulgación de temas ambientales (MT).

ACCIONES	Responsable(s)	Fecha
5.1.1. Ampliar la inserción de especialistas y cuadros en los programas de capacitación en temas relacionados con el medio ambiente, vinculados a la actividad del sector.	MINTUR, Delegaciones, OSDE, Formatur	Permanente
5.1.2. Desarrollar acciones educativas sobre temas ambientales dirigidas a los usuarios de los productos turísticos.	OSDE, Instalaciones del sector	Permanente
5.1.3. Fortalecer los procesos de comunicación ambiental en los polos turísticos para contribuir a la sensibilización y cultura de los trabajadores y la población residente en la localidad.	MINTUR, OSDE, Delegación, Entidad, instalaciones	Permanente
5.1.4. Incorporar la dimensión ambiental a la evaluación del desempeño de trabajadores y directivos con incidencia en el tema.	MINTUR, Delegación, OSDE, Entidad, instalaciones	Anual